



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

## ADENDA AL MANUAL DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN INCENTIVOS A LA INVERSIÓN CINEMATOGRÁFICA EN MEDELLÍN

Mediante el presente documento la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Medellín se permite realizar una Adenda Aclaratoria y Modificatoria del Manual de Postulación y Asignación de Incentivos a la Inversión Cinematográfica en Medellín, expedido por la misma mediante la Resolución No. 201950073934 del 13 de agosto de 2019 “Por medio de la cual se expide el manual de postulación y asignación incentivos a la inversión cinematográfica en Medellín” y publicado el mismo día trece (13) de agosto de 2019.

El Manual de Postulación y Asignación de Incentivos a la Inversión Cinematográfica en Medellín tiene como objetivo Fijar los requerimientos necesarios para postular y obtener Incentivo a la Inversión Cinematográfica en Medellín y promover el trabajo audiovisual en diferentes áreas técnicas, artísticas y de servicios en la ciudad de Medellín en garantía del desarrollo económico de la misma.

La presente adenda corresponde a la aclaración del artículo 12 del citado Manual fija los criterios de aprobación de los proyectos y la adición del párrafo al artículo 9, consistentes en:

- El artículo 12 precisa: **Criterios de aprobación del Proyecto:** La aprobación de proyectos para ser destinatarios del Incentivo ICM, se basará como mínimo en los siguientes parámetros, sin perjuicio de otras consideraciones generales o particulares del Comité Administrativo de Evaluación. Los valores de los criterios de los proyectos de la tablas correspondientes a LARGOMETRAJE DOCUMENTAL: ETAPA DE PRODUCCION, LARGOMETRAJE DOCUMENTAL: ETAPA DE POSPRODUCCIÓN, FORMATOS CORTOS: ETAPA DE PRODUCCIÓN y FORMATOS CORTOS: ETAPA DE POSPRODUCCIÓN denominados: GANADOR FDC U OTROS APOYOS ECONÓMICOS y ¿EL PROYECTO HA RECIBIDO APOYOS DE LA ALCALDÍA PARA ETAPAS ANTERIORES?, fueron asignados con un valor de dos (2), cifra que fue producto de un error de transcripción en la redacción del Manual, por lo que se hace necesaria su aclaración.

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores de calificación de los criterios de los proyectos (GANADOR FDC U OTROS APOYOS ECONÓMICOS y ¿EL PROYECTO HA RECIBIDO APOYOS DE LA ALCALDÍA PARA ETAPAS ANTERIORES?) para las tablas mencionadas, esto es, LARGOMETRAJE DOCUMENTAL: ETAPA DE PRODUCCION, LARGOMETRAJE DOCUMENTAL: ETAPA DE POSPRODUCCIÓN, FORMATOS CORTOS: ETAPA DE PRODUCCIÓN y FORMATOS CORTOS: ETAPA DE POSPRODUCCIÓN, quedarán de la siguiente manera:



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

CRITERIO PROYECTOS	DESCRIPCIÓN CRITERIO	VALOR
GANADOR FDC U OTROS APOYOS ECONÓMICOS	SÍ	1
	NO	0
¿EL PROYECTO HA RECIBIDO APOYOS DE LA ALCALDÍA PARA ETAPAS ANTERIORES?	SÍ	0
	NO	1

- Se adicionará un párrafo al artículo 9 del Manual, Postulación, el cual precisa lo siguiente:

**Parágrafo:** Una vez reunida la totalidad de documentos necesarios para la postulación del Proyecto al Incentivo ICM se deberá radicar en la oficina de Archivo Central ubicado en el Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía en el sótano de la Alcaldía de Medellín, encabezado por la carta de remisión con la lista de chequeo

La presente adenda hace parte del Manual de Postulación y Asignación de Incentivos a la Inversión Cinematográfica en Medellín expedido por la Resolución No. 201950073934 del 13 de agosto de 2019 de la Secretaría de Desarrollo Económico, cuyos demás artículos y apartes quedarán de la misma forma a su expedición.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Alcaldía de Medellín**

26 de agosto de 2019



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)